



O. de: 1.11.91.

1	ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "C & V
2	COMERCIALIZACION Y VENTAS S. A."
3	CUANTIA: S/.17'000.000,00.-
4	En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, al --
5	PRIMER día del mes de NOVIEMBRE de mil
6	novecientos noventa y uno, ante mi, ABOGADA KATIA
7	MURRIETA WONG, Notaria Vigésimo Séptima de este cantón,
8	comparecen los señores Economista ROBERTO BAQUERIZO
9	VALENZUELA, quien declara ser de nacionalidad ecuato-
10	riana, de estado civil casado, de profesión economista,
11	con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, y
12	Economista CARLOS CARDENAS MARATIA, quien declara ser
13	de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
14	profesión Economista, con domicilio y residencia en la
15	ciudad de Guayaquil, en sus respectivas calidades de
16	VICEPRESIDENTE y GERENTE GENERAL, de la Compañía
17	"C & V COMERCIALIZACION Y VENTAS S. A.", de
18	nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil,
19	conforme lo justifican con las copias certificadas de
20	sus nombramientos que acompañan para que sean agregados
21	al final de esta matriz, y, debidamente autorizados por
22	la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
23	Compañía, en sesión celebrada el diecinueve de agosto
24	de mil novecientos noventa y uno, cuya acta en copia
25	certificada acompañan para que sea transcrita al final
26	de esta escritura.- Los comparecientes son mayores de
27	edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar
28	

toda clase de actos y contratos y a quienes de conocer-

1 los doy fe; bien instruidos sobre el objeto y resulta-
2 dos de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
3 **DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que proceden como ya queda
4 indicado, con amplia y entera libertad, para su
5 otorgamiento me presentan la minuta y más documentos
6 que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase
7 usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas
8 que está a su cargo, una por la cual conste el aumento
9 de capital social y la reforma del estatuto social de
10 la Compañía Anónima "**C & V COMERCIALIZACION Y VENTAS**
11 **S. A.**", así como también las demás declaraciones y
12 convenciones que se contienen al tenor de las siguien-
13 tes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan la
14 presente escritura pública los señores Economistas
15 **ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA** y **CARLOS CARDENAS MARATIA**
16 a nombre y en representación de la Compañía Anónima "**C**
17 **& V COMERCIALIZACION Y VENTAS S. A.**", en sus calidades
18 de **VICEPRESIDENTE** y **GERENTE GENERAL** de la misma,
19 respectivamente, tal como lo acreditan con sus nombra-
20 mientos inscritos que se acompañan, para que usted,
21 Señor Notario, se sirva agregar su texto en la
22 escritura a otorgarse como documentos habilitantes.-
23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública que
24 autorizó el Notario Noveno del cantón Guayaquil, Doctor
25 **Thelmo Torres Crespo**, el veintitrés de enero de mil
26 novecientos ochenta y uno, la misma que fue rectificada
27 mediante escritura pública que autorizó el Notario
28

1 Décimo Primero de Guayaquil, Abogado Hugo Amig Guerrero
2 Gallardo, el veinticinco de febrero de mil novecientos
3 ochenta y uno, inscritas en el Registro Mercantil de
4 Guayaquil el ocho de abril de mil novecientos ochenta y
5 uno, debidamente aprobada, fijada, archivada, publica-
6 da, etcétera, con todas las formalidades legales, se
7 constituyó la Compañía Anónima denominada "C & V
8 COMERCIALIZACION Y VENTAS S. A.", con domicilio en
9 la ciudad de Guayaquil y con un capital social de
10 DOS MILLONES DE SUCRES.- b) Por escritura pública
11 que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del cantón
12 Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el treinta y
13 uno de enero de mil novecientos noventa, inscrita
14 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinti-
15 nueve de marzo de mil novecientos noventa, debida-
16 mente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,
17 con todas las formalidades legales, la Compañía reformó
18 integralmente y codificó su estatuto social. TERCERA:
19 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "C
21 & V COMERCIALIZACION Y VENTAS S. A.", en su sesión
22 celebrada el diecinueve de agosto de mil novecientos
23 noventa y uno, con el voto unánime de todos los
24 accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión
25 estuvo presente y representada la totalidad del capital
26 social suscrito y pagado, resolvió aumentar el actual
27 capital social de DOS MILLONES DE SUCRES hasta la suma
28 de DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES, es decir, efectuar un

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



1 aumento de **DIECISIETE MILLONES DE SUCRES** más, mediante
2 la emisión de **DIECISIETE MIL** nuevas acciones ordinarias
3 y nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una; y, además,
4 resolvió también reformar el **Artículo Cuarto** del
5 **Estatuto Social**, relativo al capital de la **Compañía**.-

6 **CUARTA: DISTRIBUCION Y PAGO**.- La distribución de las
7 **DIECISIETE MIL** nuevas acciones correspondientes al
8 acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo
9 con el detalle constante en el **Acta de la**
10 **Sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria**
11 **de Accionistas del diecinueve de agosto de mil**
12 **novecientos noventa y uno**, en la que se resolvió
13 también efectuar el pago del **CIENTO POR CIENTO** de
14 las nuevas acciones correspondientes al acordado
15 aumento de capital mediante la capitalización de
16 **DIECISIETE MILLONES DE SUCRES** del superávit proveniente
17 de la revalorización de activos fijos de la **Compañía**.

18 Para mayor entendimiento, se acompaña además, un cuadro
19 donde consta la distribución y pago del aumento de
20 capital.- **QUINTA: DECLARACIONES**.- Con los antecedentes
21 expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la
22 **antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas**
23 **de la compañía "C & V COMERCIALIZACION Y VENTAS S. A."**,
24 los suscritos Economistas **ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA**
25 y **CARLOS CARDENAS MARATIA** a nombre y en representación
26 de la mencionada **Compañía**, en nuestras calidades de
27 **VICEPRESIDENTE y GERENTE GENERAL** de la misma,
28 **declaramos aumentado el capital social de la Compañía**

"C & V COMERCIALIZACION Y VENTAS S. A." a la suma de

DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES y reformado el Artículo

Cuarto del estatuto social, y elevamos a escritura

pública, por medio de la presente, tales aumento de

capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con

las cláusulas que anteceden y en los términos del

Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria

de Accionistas ya referida del diecinueve de agosto

de mil novecientos noventa y uno.- **SEXTA:**

NACIONALIDAD.- Se deja constancia que todos los accio-

nistas de la Compañía "C & V COMERCIALIZACION Y

VENTAS S. A." son de nacionalidad ecuatoriana.-

SEPTIMA: HABILITANTES.- Para los efectos de la Cláusula

Quinta de este instrumento, inserte usted, Señor

Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta

de la sesión de Junta General Extraordinaria de

Accionistas referida en la misma cláusula, que se

acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la

que se contienen las declaraciones anteriores y la

expresión de la voluntad de la totalidad de los

accionistas de la Sociedad, así como los nombramientos

que legitiman nuestra intervención.- **OCTAVA: AUTORIZA-**

CION LEGAL.- Queda plenamente autorizado el Abogado

Luis Vélez Arizaga, para que pueda realizar todas las

diligencias legales necesarias ante la Superintendencia

de Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento

del presente acto societario. Anteponga y agregue

usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo



para la plena validez de la escritura pública a

1 otorgarse.- Firma ilegible; ABOGADO LUIS VELEZ ARIZAGA,

2 Registro número tres mil doscientos noventa y siete.-

3 HASTA AQUI LA MINUTA.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE

4 LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

5 ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA "C & V COMERCIA-

6 LIZACION Y VENTAS S. A.", CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE

7 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- En la

8 ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las

9 catorce horas del día diecinueve de agosto de mil

10 novecientos noventa y uno, en las oficinas de la

11 compañía ubicadas en el edificio situado a la altura

12 del kilómetro tres y medio de la Avenida Juan Tanca

13 Marengo, de esta ciudad, se celebra la Junta General

14 Extraordinaria de Accionistas de la compañía "C & V

15 COMERCIALIZACION Y VENTAS S. A.", contando con la

16 concurrencia de los siguientes señores accionistas:

17 DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A., debidamente represen-

18 tada por su Director Titular y su Gerente General

19 señores Economistas Roberto Baquerizo Valenzuela y

20 Carlos Cárdenas Maratía, respectivamente, como

21 propietaria de UN MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS

22 acciones; ULTRAMARES CORPORACION C. A., debidamente

23 representada por su Director Titular y su Gerente

24 General señores Roberto Baquerizo Valenzuela y Alberto

25 Iturralde French, respectivamente, como propietaria de

26 UNA acción; COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.

27 A., debidamente representada por su Director Titular y

28

1 su Gerente General señores Roberto Baquerizo Valenzuela
2 y Alberto Iturralde French, respectivamente, como
3 propietaria de UNA acción; Ingeniero ISIDRO ROMERO
4 CARBO, por sus propios derechos, como propietario de
5 UNA acción; y, PABLO GONZENBACH IGLESIAS, por sus
6 propios derechos, como propietario de UNA acción. Como
7 los accionistas concurrentes representan la totalidad
8 del capital social pagado de la Compañía, que es de
9 DOS MILLONES DE SUCRES que se encuentra distribuido
10 en DOS MIL acciones ordinarias, nominativas y liberadas
11 de UN MIL SUCRES cada una, éstos resuelven por unani-
12 midad constituirse en Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas en uso de la facultad que les confiere el
14 Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías,
15 para tratar con la misma unanimidad los siguientes
16 asuntos: Uno.- Conocer y resolver acerca del aumento de
17 capital social de la Compañía; Dos.- Conocer y resolver
18 acerca de la reforma del Estatuto Social; y, Tres.-
19 Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto
20 relacionado con los anteriores. En consecuencia, de
21 acuerdo con la facultad concedida por el Artículo
22 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara
23 que la Junta General Extraordinaria de Accionistas
24 queda válidamente constituida, teniendo como asuntos
25 del orden del día los que han quedado fijados por
26 unanimidad. Preside la sesión su titular el Ingeniero
27 Isidro Romero Carbo, actuando en la Secretaría el
28 Gerente General, Economista Carlos Cárdenas Maratía.



Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta

1 formuló la lista de asistentes pertinente de
2 conformidad con el Artículo doscientos ochenta y uno
3 de la Ley de Compañías. El Presidente de la Junta,
4 considerando que en esta sesión está presente y
5 representada la totalidad del capital social suscrito
6 y pagado, declara formalmente instalada y abierta la
7 Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe
8 proceder a resolver sobre los anotados puntos del
9 orden del día, acerca de los cuales todos los
10 accionistas están ya debidamente informados con
11 anterioridad. La Junta General pasa a considerar lo
12 relativo al aumento de capital social, y luego de
13 deliberar ampliamente al respecto, resuelve por
14 unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los
15 accionistas y del capital social pagado de la Compañía,
16 aumentar en DIECISIETE MILLONES DE SUCRES más el
17 capital social de la misma, que actualmente es de DOS
18 MILLONES DE SUCRES, de tal manera que en lo sucesivo el
19 capital social de la Compañía sea de DIECINUEVE
20 MILLONES DE SUCRES. Inmediatamente, el Gerente General
21 manifiesta a los señores accionistas que la compañía
22 cuenta actualmente con fondos suficientes registrados
23 en la cuenta del superávit proveniente de la
24 revalorización de activos fijos, los mismos que podrían
25 utilizarse para pagar el anotado aumento de capital. A
26 tales efectos, la Junta General de Accionistas, por
27 igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital
28

social en DIECISIETE MILLONES DE SUCRES, se efectúe

mediante la emisión de DIECISIETE MIL nuevas acciones

ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una;

y, que, el pago de las mismas se efectúe por

capitalización de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES del

superávit proveniente de la revalorización de activos

fijos. Se resuelve además dejar en libros los saldos

pertinentes no capitalizados. A continuación, el

Presidente manifiesta que la distribución de las

DIECISIETE MIL nuevas acciones, correspondientes al

acordado aumento del capital, deberán hacerse entre los

accionistas a prorrata de sus actuales acciones, por el

hecho de que las mismas serán pagadas mediante

capitalización del superávit proveniente de la

revalorización de activos fijos, ejercitándose, en

consecuencia, el derecho de atribución. Con tal

indicación, la Junta General, luego de conocer la

voluntad de los señores accionistas de ejercer su

derecho de atribución para suscribir tales acciones en

proporción a las que poseen actualmente, y en parti-

cular, luego de conocer las renunciaciones que han hecho los

señores accionistas ULTRAMARES CORPORACION C. A.,

COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.,

Ingeniero ISIDRO ROMERO CARBO y PABLO GONZENBACH

IGLESIAS en favor de la compañía DISTRIBUIDORA DISPACIF

S. A., respecto de los saldos que les corresponden por

las fracciones o decimales, en razón de la

indivisibilidad de las acciones, aprueba por



1 unanimidad, es decir, con los votos conformes de la

2 totalidad del capital social pagado, la siguiente

3 distribución de las antes mencionadas DIECISIETE MIL

4 nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una,

5 correspondientes al acordado aumento de capital: a.-

6 A la Compañía DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A., de

7 nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen DIECISEIS

8 MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO acciones; b) A la

9 Compañía ULTRAMARES CORPORACION C. A., de nacionalidad

10 ecuatoriana, se le atribuyen OCHO acciones; c) A la

11 COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A., de

12 nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen OCHO

13 acciones; d) Al Ingeniero ISIDRO ROMERO CARBO, de

14 nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen OCHO accio-

15 nes; y, e) Al señor PABLO GONZENBACH IGLESIAS, de

16 nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen OCHO

17 acciones. Seguidamente, la Junta General, por igual

18 unanimidad, resuelve, que, de conformidad con el

19 acuerdo adoptado anteriormente, para satisfacer el pago

20 de las nuevas acciones correspondientes al aumento de

21 capital acordado, se materialice a la más pronta conve-

22 niencia la respectiva capitalización del superávit

23 proveniente de la revalorización de activos fijos,

24 dejándose en libros los saldos pertinentes. El

25 Presidente de la Junta declara que, con las resolu-

26 ciones precedentes ha quedado debidamente tratado el

27 punto del aumento de capital social, así como la

28 suscripción y pago de las DIECISIETE MIL nuevas

acciones correspondientes al acordado aumento de

capital. A continuación, la Junta General de Accio-

nistas entra a conocer el segundo punto del orden del

día relativo a la reforma del Artículo Cuarto del

Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al

respecto, la Junta General resuelve por unanimidad de

votos efectuar la siguiente reforma al mencionado

Artículo, en los siguientes términos: "ARTICULO

CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la

Compañía es de DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES y estará

representado por DIECINUEVE MIL acciones ordinarias y

nominativas, de un valor nominal de UN MIL SUCRES

cada una. Cada acción de UN MIL SUCRES que estuviere

totalmente pagada da derecho a un voto en las delibe-

raciones de la Junta General de Accionistas. Las

acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción

a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos

numerados y firmados por el Presidente y el Gerente

General. Cada título podrá contener una o más acciones

a voluntad de su propietario y llevarán las

indicaciones previstas en la Ley". Aprobados como han

sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto

Social de la Compañía, la Junta General de Accionistas

resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar a los

representantes legales de la Compañía para que, en su

momento, procedan a otorgar la correspondiente escri-

tura pública y a correr con los demás trámites legales

a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva,

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



AB. KATIA MURMETTA



030099007

1 para que surtan plenos efectos los antedichos aumento

2 de capital social y reforma del estatuto social. No

3 habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un

4 momento de receso para redactar la presente acta.

5 Reinstalada que fue la sesión, contando con la concu-

6 rrencia de todos los accionistas con quienes se inició,

7 se dió lectura a la presente acta, aprobándosela por

8 unanimidad y sin modificaciones concluyó la sesión a

9 las catorce horas cuarenta y cinco minutos, firmando

10 para constancia el Presidente y Secretario de la Junta,

11 con todos los asistentes. Firmado) Ingeniero Isidro

12 Romero Carbo, Presidente; firmado) Economista Carlos

13 Cárdenas Maratía, Gerente General - Secretario. Los

14 demás asistentes; firmado) por DISTRIBUIDORA DISPACIF

15 S. A., Economista Roberto Baquerizo Valenzuela,

16 Director Titular, Economista Carlos Cárdenas Maratía,

17 Gerente General; firmado) por COMPAÑIA DE ELABORADOS DE

18 CACAO COLCACAO C. A., Economista Roberto Baquerizo

19 Valenzuela, Director Titular, Alberto Iturralde

20 French, Gerente General; firmado) por ULTRAMARES

21 CORPORACION. C. A., Economista Roberto Baquerizo

22 Valenzuela, Director Titular, Alberto Iturralde

23 French, Gerente General; firmado) PABLO GONZENBACH

24 IGLESIAS; firmado) Ingeniero ISIDRO ROMERO CARBO".-

25 Quedan agregados al Registro, formando parte del

26 mismo, las copias certificadas de los nombramientos

27 de VICEPRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la Compañía "C

28 & V COMERCIALIZACION Y VENTAS S. A." otorgados a



00000008

Guayaquil, 13 de mayo de 1991

Sr. Econ. D.
ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "C & V COMERCIALIZACION Y VENTAS S.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **VICEPRESIDENTE** de la Compañía por un periodo de UN AÑO, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted subrogar al Presidente, en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, con iguales deberes y atribuciones; y, además, ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, actuando conjuntamente con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en los Artículos Noveno y Trigésimo del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong el 31 de enero de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de marzo de 1990.

Muy atentamente,

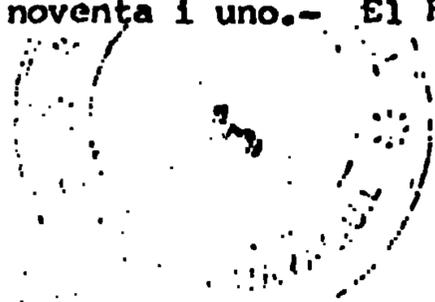

Econ. Carlos Cárdenas Maratía
GERENTE GENERAL

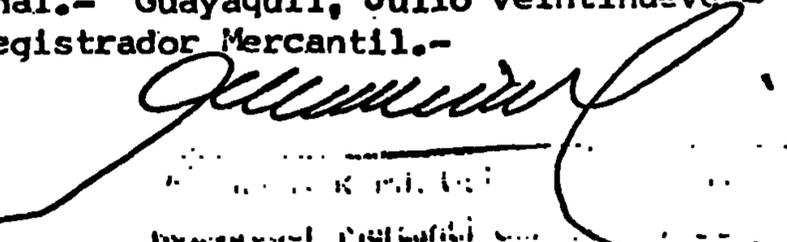
RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 13 de mayo de 1991


Econ. **Roberto Baquerizo Valenzuela**

Queda inscrito este Nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de C & V COMERCIALIZACION Y VENTAS S. A., a foja 20.756, Número 7.731 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.629 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio veintinueve de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-




De con.

formidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco, de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial el doce de abril de mil novecientos setenta y ocho: DDY FE: Que la fotocopia precedente, es igual al documento original que me fue exhibido y que devolví al interesado.- Guayaquil, nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.



Katia Murrieta Wong
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original que me fue exhibido y que devolví al interesado. - Guayaquil, 1.11.91

Katia Murrieta Wong
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



2

0000009

Guayaquil, 13 de mayo de 1991 ✓

Sr. Econ. D.
CARLOS CARDENAS MARATIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "C & V COMERCIALIZACION Y VENTAS S.A." en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de UN AÑO, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, actuando conjuntamente con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Noveno del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong el 31 de enero de 1990; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de marzo de 1990.

Muy atentamente,

[Handwritten signature]

Ing. Isidro Romero Carbo
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 13 de mayo de 1991 ✓

[Handwritten signature]

Econ. Carlos Cárdenas Maratía ✓

Queda inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL de C & V COMERCIALIZACION Y VENTAS S. A., a foja 20.028, Número 7.413 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.072 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio diez i ocho de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. LUCAS... ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este documento
s/ 303.00

De cm -

formidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco, de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial el doce de abril de mil novecientos setenta y ocho: DOY FE: Que la fotocopia precedente, es igual al documento original que me fue exhibido y que devolvi al interesado.- Guayaquil, nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.



Katia Murrieta

Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original que me fue exhibido y que devolvi al interesado. - Guayaquil, 1. 11.91

Katia Murrieta

Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



3

01000010

CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "C&V COMERCIALIZACION Y VENTAS S.A.", A LA SUMA DE S/. 19'000.000.=

NOMBRE DEL ACCIONISTA	%	CAPITAL ACTUAL	SUPERAVIT REAL ACT.	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL
DISPACIF	99,80	1'996.000	16'966.000	16'968.000	18'964.000
ULTRAMARES	0,05	1.000	8.500	8.000	9.000
COLCACAO	0,05	1.000	8.500	8.000	9.000
ISIDRO ROMERO	0,05	1.000	8.500	8.000	9.000
PABLO GONZENBACH	0,05	1.000	8.500	8.000	9.000
	100 %	2'000.000	17'000.000	17'000.000	19'000.000

[Handwritten Signature]
COMERCIALIZACION Y VENTAS S. A.
Calle Carlos Gardesias Maralla
GERENTE GENERAL

favor de los señores Economistas Roberto Baquerizo Valenzuela

Valenzuela y Carlos Cárdenas Maratía, respectivamente;

y, el cuadro de distribución y pago del aumento de

capital suscrito y pagado de la compañía "C & V

COMERCIALIZACION Y VENTAS S. A.".- Los comparecientes

me presentaron sus respectivos documentos de

identificación personal. Leída que les fue la presente

escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la

Notaria, a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas

y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron y

firman en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo

lo cual doy fe.-

p. "C & V COMERCIALIZACION Y VENTAS S. A."

RUC. 0990531153001

ECONOMISTA ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA

C.C. 0903801653

C.V. 044-147

ECONOMISTA CARLOS CARDENAS MARATIA

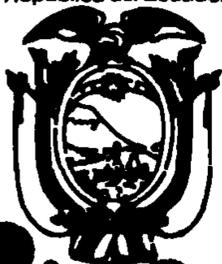
C.C. 0900712233

C.V. 060-090

Dada en Guayaquil.

Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



GUAYAQUIL

KATIA MURRIETA



15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este

QUINTO TESTIMONIO, en DIEZ - -
fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello
y firmo en Guayaquil, a 8 de Noviembre de 1991.-

Katia Murrusta

Ab. Katia Murrusta Wong
NOTARIA PUBLICA



C E R T I F I C O: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "C & V COMERCIALIZACION Y VENTAS S. A.", celebrada en la Notaria a mi cargo, el primero de noviembre de mil novecientos noventa y uno, tomé nota de la Resolución Número NOVENTA Y UNO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO TRES CINCO OCHO CERO de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, mediante la cual, el señor doctor JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

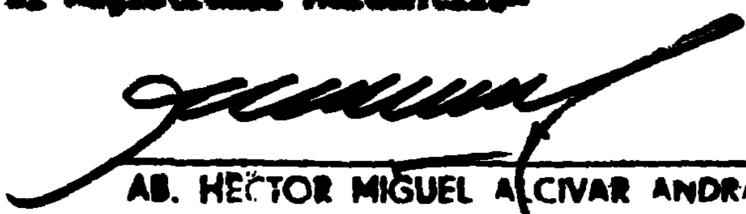
Katia Murrusta

Ab. Katia Murrusta Wong
NOTARIA PUBLICA



Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 91 - 2 - 1 - 1 - 0003580, dictada el 20 de Diciembre de 1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita en

ta escritura pública, la misma que contiene el ALIENTO DE CAPITAL Y 12
REFORMA DE ESTATUTOS de C & V COMERCIALIZACION Y VENTAS S. A., de
fojas 347 a 365, número 106 del Registro Mercantil y anotada bajo
el número 212 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Enero de mil no-
vecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de
la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado
el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu-
blicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-
quil, siete de Enero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador
Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de
Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente
a C & V COMERCIALIZACION Y VENTAS S. A. - Guayaquil, siete de Enero
de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública
a foja 8.339 del Registro Mercantil de 1.981 ; 8.370 del mismo Registro
de 1.981 ; y , 10.909 del propio Registro de 1.990, al margen de las ins-
cripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Enero de mil novecientos no-
venta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



BOY FE : Que, con esta fecha y cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Comarcas de Guayaquil en su Resolucion número 91-2-1-1-000580, fechada el veinte del mes y año próximo pasado, se tomó nota de la Reforma de estatutos y Aumento de Capital a que se refiere esta copia, al margen de la escritura de constitucion referida en el Artículo Cuarto y celebrada ante mí el 23 de enero de 1961.-

Guayaquil, Enero 10 de 1962

El Notario

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the text 'El Notario'. The signature is highly cursive and loops across the page.